



Ilustre Municipalidad
de Buin

820042

04 MAR 2024

BUIN

DECRETO ALC. N° 814 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 102º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 676 del 22 de febrero de 2024, que Nombra a doña Paula Calvo Cid – Profesional, como Directora de Obras Municipales Subrogante a contar del 21 de Febrero al 08 de Marzo de 2024, ambas fechas inclusive. Por Feriado legal del Director Titular.

3.- La solicitud presentada por la funcionaria doña Paula Calvo Cid – Directora de la Dirección de Obras Municipales Subrogante, acogiéndose al beneficio de Feriado Legal, la cual se acompaña.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Decrétese Feriado Legal de la funcionaria doña **PAULA CALVO CID**, Cedula de Identidad N° Profesional - Directora de Obras Municipales Subrogante, a contar del **01 AL 15 de Marzo de 2024**, ambas fechas inclusive.

2.- Nombrase como Director de Obras Municipales Subrogante al funcionario don **RODRIGO CÉSPED LIZANA**, Profesional, a contar del día **01 al 08 de Marzo de 2024**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

ANOTADO, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DOM
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.



22 FEB 2024

BUIN

676

DECRETO ALC. N° 676 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 102º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por el funcionario don Guillermo Ibacache Gómez, Director de Obras Municipales, acogiéndose al beneficio de Feriado Legal por 15 días a contar del 19 de Febrero al 08 de Marzo de 2024, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Autorizase Feriado Legal del funcionario don **GUILLERMO IBACACHE GOMEZ**, Cedula de Identidad N° 13.872.572 –3, Arquitecto - Director de Obras Municipales, por 15 días a contar del día **19 de Febrero AL 08 de Marzo de 2024**, ambas fechas inclusive.

2.- Nombrase como Director de Obras Municipales Subrogante al funcionario don **OSCAR CONTRERAS GUTIÉRREZ**, Arquitecto – Director de SECPLA, por los días **19 y 20 de Febrero de 2024**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Nombrase como Directora de Obras Municipales Subrogante a la funcionaria doña **PAULA CALVO CID**, Profesional - Arquitecto, a contar del día **21 de Febrero AL 08 de Marzo de 2024**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ads

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- DOM
- Recursos Humanos